

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en cumplimiento de expediente número 424 de 1980-D, de don Mariano Timoteo Barreras y Conte, nacido en Sariñena (Huesca), en fecha 24 de enero de 1904, hijo de Manuel y de María, casado con doña María Zapater Sanz, en el pueblo de Lanaja (Huesca), el día 23 de septiembre de 1933, residente en la propia localidad de Lanaja, en donde al retirarse las Fuerzas Republicanas el 24 de marzo de 1938, huyendo de las Fuerzas Nacionales, don Mariano Timoteo Barreras y Conte llegó a Puigcerdá (Gerona), donde unos días después, las autoridades militares republicanas lo enviaron a fortificaciones, no habiéndose sabido más de él desde entonces, ha acordado expedir el presente, para su debida publicidad y general conocimiento, de la vertencia del procedimiento, y a los fines determinados en el artículo 2.º 42 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expediente instado por su esposa, doña María Zapater Sanz.

Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, y para su publicidad, por dos veces consecutivas y con un intervalo de quince días, se expide el presente edicto en Barcelona, a 10 de abril de 1981.—El Secretario.—7.534-E.

y 2.º 25-7-1981

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Fernando Valdés-Solís Cecchini, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cangas del Narcea y su Partido (Oviedo),

Hago saber: Que el día 24 de septiembre de 1981, a las once horas, se celebrará en este Juzgado segunda subasta de la finca que se dirá, en virtud de lo acordado en autos 86/79 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Herrero, S. A.», de Oviedo, contra don Dámaso Álvarez Álvarez, mayor de edad, industrial, con domicilio paccionado en Tineo, calle Fernández Capalleja, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 2.660.000 pesetas.

2.ª Servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

3.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquella suma con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los perferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Monte bajo y seco, denominado Modridero, compuesto por los montes llama-

dos Regueiros, Valdebueyes y Modridero, de cuatro hectáreas y once áreas, que linda al Norte, de don Balbino Rico, don Manuel González, de los herederos de don Manuel Berdasco, de don Manuel Fernández y de don José Álvarez; al Sur, de don Antonio García y camino; al Este, de don Dionisio Álvarez y don Antonio Fernández, y al Oeste, de don Abelardo Fernández, don Manuel González y otros. Sitá en Villatresmil-Tineo. Inscrita en el tomo 455, libro 322, folio 81, finca 29.429, inscripción primera.

Dado en Cangas del Narcea a 2 de julio de 1981.—El Juez, Fernando Valdés-Solís Cecchini.—El Secretario.—10.641-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad anónima «Pueblos de las Flores», para el día 3 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en único llamamiento, presidiendo la misma, por delegación de la autoridad judicial convocante, don Juan Morales Santana, Censor Jurado de Cuentas de esta vecindad, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Acuerdo sobre verificación de la contabilidad social correspondiente a los ejercicios de 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977 y 1978; designación de la Entidad o personas que hayan de realizar tal cometido, y puesta a disposición de la misma, con tal fin, del balance, cuenta de Resultados y Memoria explicativa, redactada por los Administradores de la Sociedad, de cada uno de los citados ejercicios sociales, junto con los libros, documentos y justificantes precisos para llevar a cabo tal verificación; todo ello por una Entidad dedicada a la auditoría de Empresas o por un Censor Jurado de Cuentas.

2.º Dación de cuenta a la Junta general de la operación de venta de los únicos terrenos de que la Sociedad era propietaria, sitos en la península de Jandia, donde dicen «Montañeta de la Vereda», de seis hectáreas y setenta y cinco áreas de superficie, del precio por que se llevó a cabo la venta, de la forma de pago de la misma y del destino que se le dio a tal precio, y decisión de la Junta sobre todo ello.

3.º Nombramiento de Administradores de la Sociedad.

Los asistentes a la Junta deberán cumplir los requisitos exigidos por el artículo 59 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1981.—El Secretario.—El Juez, José Mateo Díaz.—3.185-D.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos número 1.139 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Inmobili-

liaria Bandama, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 21 de septiembre del corriente año y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Piso primero, letra D, en planta primera o baja de la casa en el término de Fuenlabrada (Madrid), señalada con la denominación bloque 3 de la urbanización. Ocupa una superficie útil aproximada de cincuenta y ocho metros setenta y siete decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y constr. de varias habitaciones y servicios. Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Leganés. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, y, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo del remate, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—La diferencia entre lo depositado y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Leganés, a que se refiere la regla 4.ª del artículo citado, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los perferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—10.194-C.

* *

En virtud de providencia recaída en el procedimiento sumario hipotecario seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, con el número 1.720/80 B-1, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Inmobiliaria Angloa, Sociedad Anónima», sobre ejecución de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, las siguientes fincas:

1.ª Local número 2 del semisótano en la casa números 15-17 de la calle Niquel, Madrid, con vuelta a calle Potasa. Superficie: 127,25 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Niquel; derecha, local número 3 y muro de cerramiento; fondo, local número 4. Cuota: 7,39 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18, tomo 509, folio 140, finca número 40.891.

Tipo de subasta: Cuatrocientas ochenta y ocho mil pesetas.

2.ª Local número 3, en el mismo emplazamiento que el anterior, situado entre el local número 2 y el local número 4. Superficie: 143,44 metros cuadrados. Cuota: 8,33 por 100. Inscrita en el folio 144 del mismo Registro y tomo que el local número 2. Finca número 40.893.

Tipo de subasta: Quinientas cincuenta mil pesetas.

3.ª Local número 4, en el mismo emplazamiento que los anteriores. Superficie: 282,90 metros cuadrados. Linda con locales 2 y 3. Cuota: 14,28 por 100. Inscrita en el mismo Registro y tomo que las anteriores fincas, al folio 148, finca número 40.895.

Tipo de subasta: Setecientas ochenta y ocho mil pesetas.

Condiciones

A) La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza de Castilla, s/n.), el día 21 de septiembre del corriente año, a las once de la mañana.

B) Servirá de tipo la suma indicada en la descripción de cada finca.

C) No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

D) Para licitar deberá consignarse previamente, en el Juzgado o establecimiento autorizado, el 10 por 100, al menos, del tipo.

E) Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, pueden ser examinados en el Juzgado, debiendo los licitadores aceptarlos por buenos, sin exigir otros; las cargas anteriores y los créditos—si los hubiere—preferentes al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; éste deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Juez. El Secretario.—10.195-C.

Cédula de citación.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número de procedencia 988/81, se siguen

diligencias promovidas por el Procurador don Manuel Lanchares Larre en representación de don José Alberto Martínez Pérez con doña María Jesús Crespo García y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre adopción de medidas provisionales con relación a la mujer casada, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a las partes y a dicho Ministerio Público a la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y citar para la misma a la esposa doña María Jesús Crespo García, para que concurra a ella con Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo seguirán las actuaciones en su rebeldía, sin hacerla otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley, y para cuya comparecencia se ha señalado en la Sala Audiencia, de este Juzgado el día 27 de julio actual a las diez horas.

Y para que a los fines y con el apercibimiento acordados sirva de citación en forma legal a doña María Jesús Crespo García, se expide la presente en Madrid, a 1 de julio de 1981 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.403-3.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución dictada en el procedimiento hipotecario número 841/80, seguido e instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Entidad «Interparque, S. A.» en reclamación de un crédito; tiene acordado sacar a la pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la siguiente finca:

«En Móstoles, calle P. Velázquez, número 3, escalera A, piso letra A, en planta primera; correspondiente a la tercera en construcción, con acceso por la escalera derecha. Ocupa una superficie aproximada de 114,03 metros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios cocina, tendero, aseo, baño y terraza, situada en la fachada posterior o fondo de la casa. Linda: Derecha, entrada, piso letra B de la misma planta y escalera; izquierda, piso C de esta planta, pero

con acceso por la escalera central; fondo, jardines y vías de acceso para uso de los componentes de «Conde Duque»; frente pasillo de acceso, hueco de escalera derecha y patio de luces A. Cuota: 0,845 por 100, inscrita en el Registro de Getafe. Valor: 1.000.000 de pesetas.»

Para el acto de remate se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla; previéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las sumas dichas, que aceptan la titulación de la finca, que las certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen; que pueden hacerse posturas a calidad de ceder y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.193-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 224 de 1981, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Manuel Dorado de Domingo, hijo de Manuel y Pilar, natural de Polán, nacido el 14 de julio de 1911, casado con doña Isabel Corcuera Arribas, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, de donde se ausentó en 14 de abril de 1948 con destino a Nueva York, sin que a partir del año 1950 se haya vuelto a tener noticia alguna respecto de su paradero.

Lo que se hace saber de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 15 de mayo de 1981.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—10.094-C. 1.º 25-7-1981

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

JUNTA DE GALICIA

16873 RESOLUCION de 21 de julio de 1981, del Servicio de Industria de La Coruña de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV., doble circuito trifásico, con origen en el apoyo número 112 de la línea Tambre-San Cayetano y final en la subestación de Santiago II, Ayuntamiento de Santiago», expediente número 30.985, del que es beneficiario «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», declarado de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 2 de marzo de 1978, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Real Decreto 1272/1981, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio).

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52, consecuencia 2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1980, de 18 de marzo, sobre expro-

piación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2819/1980, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 188, de fecha 18 de agosto de 1980, que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última de las publicaciones del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, si los hubiere, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas situadas en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, previéndose a dichos interesados en la respectiva notificación individual, que habrá de practicarse, así como en los tablones oficiales de los Ayuntamientos y en el de esta Delegación, se señalará con la debida antelación legal, el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles que hasta el momento de las actas podrán formular por escrito, ante esta Jefatura Territorial, sita en La Coruña, avenida Salvador de Madariaga, s/n. (Monelos), las alegaciones que estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, a cuyo acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa, conforme a lo dispuesto en la consecuencia 3.ª del citado artículo.

La Coruña, 21 de julio de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria.—4.666-2.